NUMERO: 1 0 6 1/75.- Protocolización Acta de la Junta Directiva de Schlumberger Surenco S.A.celebrada el 4, de Agosto de 1.975.

Señor Juez Tercero Provincial del Guayas:- setenta y cuatro (74)

Dr.Luis Esteban Amador Navarro,a Ud. atentamente,comparezco y digo:-

Adjunto a la presente en cuatro fojas documentos relacionados con la sesión de la Junta Directiva de fecha 4 de agosto de 1.975,en la ciudad de Caracas,República de Venezuela de la " Schlumberger Surenco S.A.una Sociedad Anónima organizada y existente de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá,con una Sucursal en la República del Ecuador dedicada a realizar servicios técnicos de Ingenieria a la industria del Petroleo.-

En la Junta Directiva de la Schlumberger Surenco S.A.se acordó aumentar el Capital de la Sucursal de dicha Compañía en la República del Ecuador que es de DOSCIENTOS MIL SUCRES a la suma de OCHO MILLONES QUIN IENTOS MIL SUCRES y acordó autorizar al suscrito para que conjunta o separadamente con el Apoderado de La Compañía en la República del Ecuador llene todos los requisitos legales correspondientes al aumento de capital en referencia.-

El Documento en referencia se encuentra debidamente legalizado en la Reppublica de Venezuela Oficina Principal de Registro Público del Distrito Federal,con fecha 4 de Setiembre de 1.975,así como tambien ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Quito.-

Sírvase Ud.señor Juez,de conformidad con lo que estatuye el Art.32 de la Ley de Registro é inscripciones declarar la legalidad de su forma y autenticidad de dichos documentos y ordenar que éstos sean Protocolizados junto

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO
Guayaquil - Ecuador

JORGE JARA GRAU NOTARIO - GUAYAQUIL - REPUBLICA DEL ECUADOR

con estas actuaciones en una de las Notarias de éste Cantón.-

Hecha la Protocolización que se me confieran las copias que solicite.-

Cualquier notificación recibiré en mi Estudio Profesional, ubicado en Pichincha No.333-Quinto Piso-Oficina No.501.-

Justiciamente.-

Presentado a las nueve de la mañana, Guayaquil, Octubre veinte y uno de mil novecientos setenta y cinco.-

Guayaquil, Octubre 21 de 1.975; las 10.a.m.-

Vistos:-La solicitud anterior del Dr.Luis Esteban Amador Navarro, es clara, completa y precisa, razón por lo que se la acepta al trámite. Defiriendo a lo solicitado los documentos acompañados de la cual constan el Acta de la Sesión de la Junta Directiva de la Schlumberger Surenco S.A., una Sociedad Anónima Organizada y existente de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá, celebrada en Caracas, República de Venezuela el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco, de la cual consta el acuerdo de elevar el Capital de la Sucursal que tiene dicha Sociedad en la República del Ecuador de Doscientos mil sucres a Ocho Millones Quinientos Mil Sucres, así como también acordó autorizar al peticionario para que conjunta o separadamente con el Apoderado de la Compañía en la República del Ecuador llene todos los requisitos correspondientes

el aumento de capital en referencia.-Los documentos adjuntos se encuentran debidamente legalizados en la República de Venezuela,así como tambien ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Quito.-De acuerdo con el Artículo 32 de la Ley de Registro é inscripciones,el suscrito Juez declara la legalidad de su formay y autenticidad de los documentos acompañados y dispone que éstos sean Protocolizados juntos con estas actuaciones en la Notaria Segunda de éste Cantón a cargo del Notario Dr.Jorge Jara Grau,quien conferirá las copias que se le soliciten.-Notifíquese en el lugar señalado.-

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO
Guayaquil - Ecuador

Enrique Iturralde Velasco
JUEZ TERCERO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Proveyó i firmó el auto anterior el señor doctor Enrique Iturralde Velasco,Juez Provincial Tercero del Guayas,en Guayaquil, el veinte y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, a las diez de la mañana.-Lo certifico.-

En Guayaquil,el veinte y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco,a las diez y cuarenta de la mañana,notifiqué el auto anterior,al Dr.Luis Esteban Amador Navarro,en persona é impuesto autorizó firme la presente diligencia el testigo que suscribe.-Lo certifico.-

Tgo:

En Guayaauil,el veinte y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco,a las once y quince de la mañana,notifiqué el auto anterior,al Dr.Jorge Jara Grau,Notario Segundo de éste

Cantón, en persona é impuesto firmó.- Lo certifico.-

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FRANCISCO LOPEZ HERRERA
ABOGADO

Colegio de Abogados del Distrito Federal No. ...
Instituto de Previsión Social del Abogado: No. 0244

REPUBLICA DE VENEZUELA
TIMBRE FISCAL
B 1
BOLIVAR
1975

NOTARIA PUBLICA NOVENA DE CARACAS
Recibido el 25-8-75
Planilla de presentación Nº 13495
Fijado para el día 26-8-75
Derechos Arancelarios 55

setenta y dos

000004

Yo, Emilio Arango, Secretario de Schlumberger Surenco, S.A., una sociedad en forma anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, con una sucursal en Ecuador cuyas actividades en dicho país se circunscriben a realizar servicios técnicos de ingeniería a la industria del petroleo, por la presente

CERTIFICO

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO
Guayaquil - Ecuador

Que del Libro de Actas de dicha sociedad anónima consta el acta de la sesión de la Junta Directiva de fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y cinco celebrada en Caracas, Venezuela, la cual aparece haber sido debidamente convocada y celebrada conforme a todos los requisitos exigidos por la ley con la asistencia de quorum bastante; y de dicha acta, que tengo a la vista en este instante, procedo a transcribir lo siguiente:

> " El Presidente manifestó que la sucursal de la Compañía establecida en Ecuador contaba al presente con un capital asignado de S/. 200.000 y que convenía aumentar dicho capital utilizando para ello parte del saldo en los libros de la Cuenta Casa Matriz que ascendía al 31 de diciembre de 1974 a S/. 11.504.995.55 de forma que dicho capital asignado quede fijado en S/. 8.500.000.
>
> Sometida a votación la proposición anterior por unanimidad:
>
> SE ACORDO: Aumentar el capital social de la sucursal de la Compañía en Ecuador, que en la actualidad asciende a S/. 200.000, en la cantidad de S/.8.300.000 de forma que quede fijado dicho capital en S/.8.500.000 y que el aumento se tome de parte del saldo en libros de la Cuenta Casa Matriz al 31 de diciembre de 1974; además
>
> SE ACORDO: Autorizar al Dr. Luis Esteban Amador N. para que conjunta o separadamente con el apoderado de la Compañía en Ecuador llene todos los requisitos legales correspondientes al aumento de capital a que se refiere el acuerdo precedente."

JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

2 SUCRES
TIMBRE JUDICIAL
1975
REPUBLICA DEL ECUADOR

1975

DEL PROPIO MODO CERTIFICO: Que el que suscribe continúa en posesión y ejercicio legal del cargo de Secretario para el cual fué elegido en la sesión de la Junta Directiva de la propia Compañía celebrada el diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Y PARA QUE CONSTE DEBIDAMENTE, extiendo la presente Certificación bajo mi plena responsabilidad y con el sello social en la ciudad de Caracas hoy día de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Secretario

REPUBLICA DE VENEZUELA NOTARIA PUBLICA NOVENA DE CARACAS EL RECREO, (1) DE Septiembre DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. 166° y 117°. El anterior documento redactado por el Dr. FRANCISCO LOPEZ HERRERA, fué presentado para su reconocimiento y devolución según Planilla No. 13495. Presente su Otorgante, bajo juramento legal dijo llmarse: EMILIO ARANGO, mayor de edad y titular de la Cédula de Identidad No. E-995.756. Leídole éste expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE LO AUTORIZA". El Notario en tal virtud lo declara legalmente RECONOCIDO y ordena dejar constancia en el libro Diario llevado por esta Notaría.

El Notario,

FLORICELDA QUERO de TORRES
Notario Público Novena de Caracas

El Otorgante.

setenta y uno (71)

H-74 Nº 3465392

00099 5

Dr. Jorge Jara Grau
NOTARIO 2º
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DE VENEZUELA

OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO PUBLICO

DEL DISTRITO FEDERAL

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano:

Floricelda Quero de Torres.

quien para la fecha del acto que suscribe, era

Notario Público Noveno (9)

de Caracas — — — —

— — — — — — —

La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Derechos: Registro Bs. 5. Timbre Fiscal Bs. 5

Total Bs. 10 Planilla Nº 921 Serie Nº — —

Caracas: cuatro (4) de setiembre de 1975

Año 166º y 117º

El Registrador Principal,

Dr. AUGUSTO VILLASMIL BRICEÑO

DR. JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

TIMBRE JUDICIAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DE VENEZUELA
4
9
71
B5

pública de Venezuela

4539

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Se legaliza la firma que antecede del ciudadano

Augusto Villasmil Bracho

quien es como se titula, Registrador Principal del Distrito Federal

Se advierte que la presente legalizacion no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas: 8 de Septiembre de 1975

Años 166 y 117

Por el Ministro,

El Director de Justicia y Registro Público.

J. S. GARCIA SEGURA
Director

República de Venezuela — Ministerio de Justicia

REPUBLICA DE VENEZUELA — Bs5 — 8 / 9 / 75

018962

REPUBLICA DE VENEZUELA — Bs5 — 9 / 9 / 75

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE RELACIONES CONSULARES

Se legaliza la firma que antecede del señor

J. S. García Segura

para entonces Director de Justicia y Registro Público

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas: 9 de Septiembre de 1975

Años 166 y 117

Por el Ministro,

JUAN JOSE CARRILLO RIVAS
Consejero

REPUBLICA DE VENEZUELA — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONSULADO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
APARTADO 61801—CABLES: CONSULDOR
CARACAS, VENEZUELA

sesenta y cinco 65

Jorge Jara Grau
NOTARIO 29
Guayaquil - Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

Presentada para legalizar la firma que antecede.

El suscrito, Cónsul General del Ecuador, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor

Juan José Camillo Rivas

en todos sus actos.

Caracas, a 9 de septiembre de 1975

LUIS ENRIQUE ARCOS RENDON
Segundo Secretario
Encargado del Consulado

JORGE JARA GRAU
NOTARIO DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Legalización No. 12549
Quito, a 14 OCT. 1975
CERTIFICO que la firma precedente de
Luis Enrique Arcos Rendon
es auténtica

VICENTE AGUIRRE G.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE LEGALIZACIONES Y PASAPORTES

DEPTO. DE LEGALIZACIONES Y PASAPORTES
MINISTERIO DE RR. EE.

Di -

sesenta y nueve (69)

l i g e n c i a : Por orden judicial en siete fojas útiles, incluyendo la presente i la petición al señor Juez Tercero Provincial del Guayas, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo la copia del acta de la sesión de la Junta Directiva de Schlumberger Surenco S.A. celebrada en la ciudad de Caracas, República de Venezuela el cuatro de agosto de mil novecientos setenta i cinco.- Documento que se encuentra debidamente autenticado i legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2º
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 21 de Octubre de 1.975

N o t a r i o

JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA copia en seis fojas rubricadas por mí, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.#1061/75.-

N O T A R I O

JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO 2º - GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 5252, dictada el diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y seis por el Señor Intendente de Compañía Encargado, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas - 9389 a 9399, número 2153 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6943 - del Repertorio.- Guayaquil, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

cha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 3940 del Registro Mercantil de 1.954; 407 del mismo registro de 1.968, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.".- Guayaquil, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL